

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares
de Marina

ALTEA

Edicto

Don Pedro Evangelista Moreno, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente número 01/84, instruido por pérdida de la Tarjeta de Patrón de Yate número 22000981 de don Javier Bravo-Morata Ramos,

Hago saber: Que en el indicado expediente y por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores de Náutica, ha sido declarado justificado el extravío, quedando nulo y sin valor el documento extraviado.

Altea, 12 de julio de 1984.—El Capitán de Corbeta, Juez Instructor, Pedro Evangelista Moreno.—3.762-D.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDAInspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

ALGECIRAS

Edictos

Por la presente se comunica a Rafael Bonmati Blasco, cuyo último domicilio conocido era calle Amadeo Vives, Algeciras, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha sido dictado, en el expediente 52/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 25.850 pesetas, tipificada en el caso 3.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Rafael Bonmati Blasco.
2. Imponer la siguiente multa a Rafael Bonmati Blasco: 12.925 pesetas.
3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.
4. Haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación. De no haberlo en el plazo indicado se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido este no la hiciere efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días a partir de la notificación, significándole

que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 2 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—9.335-E.

Por la presente se comunica a Juan Delgado Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en calle Bornos, número 12, Ceuta, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado en el expediente 44/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 23.200 pesetas, tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Juan Delgado Rodríguez.
2. Imponer la siguiente multa a Juan Delgado Rodríguez: 11.800 pesetas.
3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su publicación reglamentaria.
4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación. De no haberlo en el plazo indicado se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido este no la hiciere efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días a partir de la notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 2 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—9.334-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número L-139/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase furgoneta, marca «Fiat» 960-T, matrícula 62 NB 38, intervenido en fecha 9 de mayo de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador, P. L. (ilegible).—9.470-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número L-148/1984, que se le sigue en esta

Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase furgoneta, marca «Volkswagen», modelo 21, matrícula WLR 192 M, intervenido en fecha 11 de mayo de 1984, por la presente, queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—9.471-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número L-149/1984, que se le sigue en esta Aduana, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Citroën», matrícula 971 ER 94, intervenido en fecha 14 de mayo de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—9.472-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número L-150/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Simca», matrícula 7574 EW 13, intervenido en fecha 14 de mayo de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 5 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—9.473-E.

Desconociéndose el paradero de un tal Picard, con domicilio desconocido, por medio de este edicto, se le notifica lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-92/1984, en relación con los hechos que motivaron el acta de fe

ha 13 de junio de 1984, por la que se aprehendió la embarcación neumática, «Zodiac», Fito RO6378542, modelo XDCO-2886MHOK, motor fuera borda número 101235, de procedencia extranjera, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero; sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueda presentar, por escrito, cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 13 de julio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—9 978-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Johnathan Perret, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 443/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Fiat Rally-128», matrícula SYU-315-M, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1987, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de la publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.487-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Inger Alomar y Pedro Alomar, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 44 y 45/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la motocicleta «Honda», matrícula M-1771 y un «Volvo», matrícula GO-385, le ha sido impuesta la multa de 4.000 y 4.500 pesetas, por infracción del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal

de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de la publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.880-E.

BARCELONA

Edicto propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Domingo Salvat, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Urgel, números 47-51, 5.º, 3.º, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 8/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 160.000 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1, del artículo 1.º, de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable Jaime Domingo Salvat.

2.º Imponer a Jaime Domingo Salvat una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 2.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria y del automóvil marca «Seat», modelo 124, matrícula B-7705-U.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 25 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.887-E.

Por medio del presente se notifica a José Campa Berthon, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Aribau, número 285, 4.º, 2.º, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 254/1983, incoado por la aprehensión de un automóvil «BMW», valorado en 1.268.251 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia y tráfico de un vehículo extranjero, con documentación presumiblemente no válida, que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 2.º de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.886-E.

Por medio del presente se notifica a Antonio Hernández González, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona calle Varadero Stella Maris, 8, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 165/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 11 750 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 26 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.885-E.

Por medio del presente se notifica a Francisco de Asís Martínez Paleó, cuyo último domicilio conocido era en Vivero (Lugo) calle Nicolás Corau, 76, 8.º E, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 402/1983, incoado por la aprehensión de tabaco y géneros varios, valorado en 46.437 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, de procedencia extranjera, carentes de la documentación acreditativa de su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2 y 3, del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 26 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.884-E.

Por medio del presente se notifica a José Luis Girés Martínez, cuyo último domicilio conocido era en Hospital de Llobregat, calle Amadeo Torner, número 38, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 89/84, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 119.471 pesetas, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, de procedencia extranjera, carente de documentación que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2 y 3, del número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 26 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—8.883-E.

Por medio del presente se notifica a María Isabel Aspa Huerta, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), calle Alfonso XIII, 354, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 98/84, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 7.664 pesetas, y en el que figura usted como inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, de procedencia extranjera, carentes de documentación acreditativa de su legal importación y tenencia.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 y 3 del número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—P. O.—8.846-E.

RIBADEO

Por esta Aduana se ha impuesto una multa de 1.500 pesetas al desconocido propietario del automóvil de turismo marca «Lada», modelo 1300-S, sin placas de matrícula, número de bastidor 2103-1052033, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, importe que deberá hacer efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir de la publicación del presente anuncio o dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo. Caso de no abonarse la citada multa se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley anteriormente citada.

Contra esta sanción podrá interponer recurso ante esta Aduana o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en los plazos de ocho o quince días respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Ribadeo, 20 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador.—10.193-E.

TARRAGONA

Notificaciones

Por la presente se notifica a Michel Castro, que e tuvo domiciliado en 3 Rue du Marechal, en Juin (Francia), lo siguiente:

Pongo en conocimiento de Vd. que por esta Administración y en la diligencia de falta reglamentaria número 79/1983, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814 de 1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en efectivo de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables contados a partir de quince días de su publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 12 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador.—9.893-E.

Por la presente se le notifica a Allon Sow, que estuvo domiciliado en 6 place del 24 de julio en Longlaville (54810), Francia, lo siguiente:

Pongo en conocimiento de Vd. que por esta Administración y en la diligencia de falta reglamentaria número 98/1983, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814 de 1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días de su publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 12 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador.—9.894-E.

Por la presente se le notifica a Eugenio Marsal Martí que estuvo domiciliado en Andorra, avenida Les Escolles, 19, segundo, segunda, lo siguiente:

Pongo en conocimiento de Vd. que por esta Administración y en la diligencia de falta reglamentaria número 157/1983, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días de su publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a co

la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Gonzalo Sánchez Fuentes.

3.º Imponer la siguiente multa: A Gonzalo Sánchez Fuentes, 1.230.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Decomisar el automóvil «Renault 12», matrícula BI-0558 y ponerlo a disposición del Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Tui para que le dé el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación. Transcurrido, se liquidará con el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra) 4 de julio de 1984. El Jefe de la Sección.—9 341-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Nantes Pérez, cuyo último domicilio conocido era barrio Graña, 108, Buse (Pontevedra), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 129/83, instruido en esta Aduana por pregunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 29 de noviembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Manuel Nantes Pérez y a José A. González Barros.

3.º Imponer las siguientes multas: A Manuel Nantes Pérez, 135.000 pesetas, y a José Ángel González Barros, 135.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Declarar el comiso de las dos maletas y el bolso utilizados como medio de transporte.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá el procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación

de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 4 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—9 340-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

EBRO

Nota

Nombre del peticionario: Urbanización «Mar de Aragón».

Domiciliado en: Playas de Chacón, 46, Caspe.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro (embalse Mequinenza).

Término municipal donde radican las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego 12 hectáreas, finca Monfort.

Durante el plazo, que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 26, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—1.274-D.

Nombre del peticionario: «Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa» (SAMCA), domiciliada en Arifo (Teruel).

Cantidad de agua que se pide: 20.000 litros diarios durante todo el año.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Martín.

Término municipal donde radican las obras: Arifo (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

Durante el plazo, que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 26, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la perti-

nente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de junio de 1984.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre. 3.740-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Antonio García Martín, apartado de Correos número 28 Carmona (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 2,40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radican las obras y la toma: Coripe (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—3.572-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Antón Rodríguez García, don Julián Rodríguez García y don Diego Molina Aguado, con domicilio en calle General Varela, 31, Yuncillos (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8,90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras: Yuncillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos

la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Gonzalo Sánchez Fuentes.

3.º Imponer la siguiente multa: A Gonzalo Sánchez Fuentes, 1.230 000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Decomisar el automóvil «Renault-12» matrícula BI-0558 y ponerlo a disposición del Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy para que pade el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación. Transcurrido, se liquidará con el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien, directamente, reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra) 4 de julio de 1984. El Jefe de la Sección.—9 341-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Nantes Pérez, cuyo último domicilio conocido era barrio Graña, 106, Buse (Pontevedra), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 129/83, instruido en esta Aduana por pregunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 29 de noviembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Manuel Nantes Pérez y a José A. González Barros.

3.º Imponer las siguientes multas: A Manuel Nantes Pérez, 135 000 pesetas, y a José Ángel González Barros, 135 000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Declarar el comiso de las dos maletas y el bolso utilizados como medio de transporte.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación

de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1989/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos, son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 4 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—9 340-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

EBRO

Nota

Nombre del peticionario: Urbanización «Mar de Aragón».

Domiciliado en: Playas de Chacón, 46, Caspe.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro (embalse Mequinenza).

Término municipal donde radican las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego 12 hectáreas, finca Monfort.

Durante el plazo, que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—1 274-D.

Nombre del peticionario: «Sociedad Anónima Minera Catalana Aragonesa» (SAMCA), domiciliada en Ariño (Teruel).

Cantidad de agua que se pide: 20 000 litros diarios durante todo el año.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Martín.

Término municipal donde radican las obras: Ariño (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

Durante el plazo, que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la perti-

nente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de junio de 1984.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre. 3.740-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Antonio García Martín, apartado de Correos número 28 Carmona (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 2,40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coripe (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—3 572-D

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Antolín Rodríguez García, don Julián Rodríguez García y don Diego Molina Aguado, con domicilio en calle General Varela, 31, Yuncillos (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8,90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras: Yuncillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos

Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.435/84).

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.744-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gregorio Zamorano Barahona y cinco más.

Con domicilio en: Calle Cabañas, 12, Recas (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos de 10 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 6,50.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guedarrama.

Término municipal en que radican las obras: Recas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.426/84).

Madrid, 6 de julio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.800-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

BARCELONA

En cumplimiento a lo que dispone la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de don Miguel Fábregas Fuste, del duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza por extravío del original, expedido el 20 de

febrero de 1960 y registrado al folio 131, número 585.

Barcelona, 18 de junio de 1984.—La Directora.—3.756-D.

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Bonifaci Mora, que fue expedido por la superioridad en fecha 12 de febrero de 1917 y careciendo de otros datos de registro por el tiempo transcurrido desde su expedición, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 18 de mayo de 1984.—El Decano.—P. C., Vicedecana, E. Planas.—4.352-16.

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Rosa María Asparó Piana, que fue expedido por la superioridad en fecha 28 de abril de 1930, registrado al folio 135, número 3.677 del registro especial del Ministerio y al folio 61, número 248 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 18 de julio de 1984.—El Decano de la Facultad.—14.110-C.

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Néstor Allende Ortiz, que fue expedido por la superioridad en fecha 28 de abril de 1930, registrado al folio 136, número 3.701 del registro especial del Ministerio y al folio 61, número 248 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 18 de julio de 1984.—El Decano de la Facultad.—14.109-C.

PAIS VASCO

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de don Juan Carlos Gamarra Rodríguez, que fue expedido el 5 de abril de 1962 y registrado en el Ministerio al número 1.164 y folio 111, número 2.487 del Libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Lejona, 13 de junio de 1984.—El Secretario de la Facultad, Fernando Ainz González.—3.451-D.

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por doña María Dolores Gil Angulo, con domicilio en Barcelona, calle Berruguete, 73, 4.º-2.º, la expedición de

un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 11 de enero de 1978, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 19 de junio de 1984.—El Secretario.—3.571-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MATARO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de julio de 1984, el proyecto de modificación del plan general de ordenación urbana de Mataró, en dos artículos de su normativa, los números 75.9 y 109.9, se abre un plazo de exposición al público por un periodo de un mes, durante el cual el expediente quedará a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Mataró, 11 de julio de 1984.—El Alcalde.—8.376-A.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

SEGOVIA

Delegaciones Territoriales

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2616/1966, ambos de 20 de octubre, se comete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 33, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en un apoyo metálico, en término de Navalmanzano, finalizando en un apoyo metálico en término de Pinarnegrillo, con una derivación al Centro de transformación de esta última localidad.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea y mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple, tensión 15 KV, longitud de la línea principal, 4.038 metros, longitud de la derivación 860 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.661.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 63, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 6 de julio de 1984.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.—3.736-D.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extraviado de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números: 392.501 de la sucursal de Baracaldo; 337.290 de la de Celanova; 305.758 de la de Cuenca; 313.311 de la de Jabugo; 308.019 de la de Jerez de la Frontera; 355.615 de la de las Palmas; 320.812 de la de Madrid; 300.170 de la de Pontevedra; 373.388 de la de Saldaña; 422.778 de la de Santa Cruz de Tenerife; 370.208, 355.803, 353.820 y 447.072 de la oficina principal de Santander; 319.027 de la de Santoña; 310.539 de la de Tarragona; 348.338 de la de Teide; 302.908 de la agencia urbana número 24 de Barcelona; 300.722 de la agencia urbana número 1 de Granollers; 300.425 de la agencia urbana número 13 de Madrid; 307.142 de la agencia urbana número 13 de Madrid; 300.050 de la agencia urbana número 105 de Madrid, y 300.024 de la agencia urbana número 106 de Madrid.

2.º Resguardos de depósito de valores números: 428 y 481 de la sucursal de Badajoz; 60.579, 61.788, 41.828, 89.833, 100.511, 100.926, 101.787, 190.207, 218.422, 251.840, 251.898 y 262.613 de la agencia urbana número 15 de Madrid; 188.688 y 253.953 de la sucursal de Badajoz; 1.044.328, 1.103.233, 1.160.843, 1.293.442, 1.340.225, 1.340.409, 1.390.053, 1.438.631, 1.574.047, 1.574.049, 1.645.768, 1.688.053, 1.671.261, 1.764.555, 1.860.242, 1.860.274, 1.860.549, 1.974.806, 2.114.836, 2.116.044, 2.215.704, 2.267.098, 2.341.880, 2.474.998, 2.531.273, 2.532.729, 2.556.513, 2.662.314, 2.748.080, 2.987.251, 2.988.428, 3.157.653, 3.214.099, 3.268.812, 3.289.087, 3.340.100, 3.340.127, 3.547.536, 3.547.537, 3.548.422, 3.901.077, 3.610.280, 3.635.285, 3.635.286, 3.635.287, 3.643.208, 3.621.389, 4.025.160, 4.042.174, 4.042.175, 4.051.531, 4.162.006, 4.162.019, 4.162.920, 4.189.377, 4.206.983, 4.206.984, 4.247.024, 4.342.970, 4.362.122, 4.448.627, 4.485.088, 4.508.381, 4.519.222, 4.588.729, 4.589.288, 4.720.585, 4.724.508, 4.732.987, 4.733.019, 4.747.571, 4.842.245, 4.844.296, 4.913.710, 4.919.505, 4.921.520, 4.967.170, 4.971.892, 4.977.680, 4.982.528, 5.002.499, 5.044.278, 5.063.709, 5.063.739, 5.079.838, 5.120.905, 5.138.217, 5.165.576, 5.220.620, 5.243.901, 5.287.874, 5.295.447, 5.328.234, 5.396.503, 5.412.504, 5.445.432, 5.450.472, 5.457.366, 5.487.547, 5.471.515, 5.477.780, 5.491.430, y 5.520.905, de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números 731.050 de la sucursal de Barcelona; 620.004 de la de Hernani; 627.024 de la de Logroño; 700.947, 731.011 y 727.071 de la de Madrid; 731.189 de la de Palma de Mallorca; 75.254 y 625.372 de la oficina principal de Santander; 620.991 de la de Santiago de Compostela; 626.800 de la de Torrelavega; 705.072 de la agencia urbana número 3 de Madrid; 622.322 de la agencia urbana número 1 de Palma de Mallorca; 621.972 de la agencia urbana número 1 de Valladolid.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 24 de agosto de 1984.—El Subdirector-Secretario general, Atilano Matilla Gómez.—4.579-8.

MANUTENCION Y ACONDICIONAMIENTO, S. A.

La Junta general de accionistas de dicha Sociedad, celebrada el 28 de junio de 1984 acordó su disolución a partir del 30 de junio de 1984.

San Sebastián, 23 de agosto de 1984.—El Gerente.—4.581-8.

COPIC, S. A., SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación a 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería nacional	15.819.840	Capital desembolsado	325.000.000
Bancos	15.819.840	Reservas y fondos	96.112.381
Cartera de valores nacionales:	330.998.051	Reserva legal	20.495.909
Acciones cotizadas	162.304.741	Reserva voluntaria	38.896.657
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan	32.681.774	Fondo de fluctuación de valores	34.758.685
Acciones de Sociedades que no cotizan	38.564.577	Fondo de regularización de dividendos	1.961.130
Obligaciones cotizadas	24.297.909	Acreeedores	21.538
Fondos públicos	77.648.980	Otros acreedores	21.538
Cartera de valores extranjeros:	85.417.038	Resultados del ejercicio	35.245.491
Acciones	16.010.483		
Obligaciones	67.406.555		
Deudores	3.090.380		
Dividendos a cobrar	168.178		
Otros deudores	3.522.202		
Diversos	19.800.000		
Inmovilizaciones intangibles netas	2.956.108		
Total	456.379.410	Total	456.379.410

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas en venta de valores ...	12.808.454	Beneficios en venta de valores ...	10.135.729
Pérdidas en venta de títulos ...	12.802.459	Beneficios en venta de títulos ...	10.135.729
Pérdidas en venta de derechos ...	2.996	Ingresos	41.900.207
Gastos	4.184.991	Cupones y dividendos	40.896.866
Gastos del Consejo de Administración	264.287	Primas de asistencia	82.568
Amort. inmoviliz. intang. ...	419.760	Intereses bancarios	1.120.773
Otros gastos	3.500.944		
Resultados del ejercicio	35.245.491		
Total	52.085.936	Total	52.085.936

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1983

Valores	Nominal	Valor balance	Venta cambio medio diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa	152.876.750	198.186.514	124.882.848
Alimentación, bebida y tabaco	1.854.000	3.526.730	2.536.978
Textiles	75.000	126.727	60.837
Papel y artes gráficas	4.023.000	7.869.229	1.287.188
Petróleos	2.846.800	7.208.540	3.282.768
Químicas	6.589.900	12.614.935	3.290.781
Materiales de construcción	1.142.500	3.671.801	1.988.968
Metalúrgicas básicas	2.198.500	167.989	396.270
Material y maquinaria no eléctrica	630.000	581.991	265.230
Automóviles y maquinaria agrícola	2.661.000	7.198.869	877.481
Construcción	2.014.000	4.398.331	3.045.969
Inmobiliarias	1.428.000	2.879.904	524.322
Agua y gas	10.180.500	12.700.213	5.032.221
Electricidad	28.578.500	28.525.341	13.087.988
Transportes urbanos	1.324.000	6.745.843	4.202.024
Telecomunicaciones	21.000.000	15.887.400	17.349.600
Servicios comerciales	2.155.000	6.972.885	861.850
Bancos	5.808.280	25.899.708	14.307.914
Sociedades de inversión mobiliaria	68.000	72.147	84.198
Seguros y capitalización	1.724.000	4.386.233	4.968.900
Otras financieras	514.500	517.360	324.135
Baqueira Beret	53.950.000	43.156.617	47.858.000
Varios	1.840.000	1.308.971	1.111.752
Acciones no cotizadas en Bolsa	30.716.000	33.584.877	33.584.877
Obligaciones cotizadas en Bolsa	24.298.250	24.897.810	22.378.348
Papel y artes gráficas	1.496.250	1.487.778	1.169.438
Material y maquinaria no eléctrica	399.000	400.132	315.410
Material y maquinaria eléctrica	1.500.000	1.500.000	1.486.000
Electricidad	7.000.000	7.000.000	5.380.000
Bancos	13.900.000	13.900.000	14.023.500
Fondos públicos	79.000.000	77.648.980	77.845.900
Valores extranjeros	—	85.417.038	137.146.282
Acciones	—	16.010.483	36.781.196
Obligaciones	—	67.406.555	100.415.067
Total	286.588.000	414.113.087	396.968.653

San Cugat, 14 de junio de 1984.—3.511-D.

CATOC, S. A., SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación a 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería nacional	4.998.196	Capital desembolsado	490.000.000
Bancos	4.998.196	Reservas y fondos	80.904.630
Cartera de valores nacionales.	459.719.031	Reserva legal	31.256.594
Acciones cotizadas	97.085.891	Reserva voluntaria	9.094.086
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan	81.779.329	Fondo de fluctuación de valores	32.929.736
Acciones de Sociedades que no cotizan	40.299.519	Fondo de regularización de dividendos	7.824.220
Obligaciones cotizadas	115.409.799	Acreedores	21.538
Fondos públicos	178.144.493	Otros acreedores	21.538
Cartera de valores extranjeros.	118.906.627	Resultados del ejercicio	74.804.251
Acciones	78.096.395		
Obligaciones	40.809.232		
Deudores	5.733.201		
Dividendos a cobrar	1.323.371		
Otros deudores	4.409.830		
Diversos	12.825.000		
Inmovilizaciones intangibles netas	3.949.354		
Total	605.730.409	Total	605.730.409

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas en venta de valores.	12.694.116	Beneficios en venta de valores.	29.223.335
Pérdidas en venta de títulos.	12.091.005	Beneficios en venta de títulos.	29.223.335
Pérdidas en venta de derechos	3.110	Ingresos	64.787.952
Gastos	6.482.920	Cupones y dividendos	62.587.241
Gastos del Consejo de Administración	264.289	Primas de asistencia	30.042
Amort. inmoviliz. intang.	726.821	Intereses bancarios	2.140.869
Otros gastos	5.481.810		
Resultados del ejercicio	74.804.251		
Total	63.981.287	Total	63.981.287

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1983

Valores	Nominal	Valor balance	Valor cambio medio diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa	128.312.250	128.865.222	103.990.123
Alimentación, bebida y tabaco	104.000	151.041	302.640
Textiles	662.500	228.458	993.851
Papel y artes gráficas	2.312.000	191.579	722.800
Petróleos	1.193.500	2.299.721	1.925.453
Químicas	1.223.500	2.691.800	242.998
Materiales de construcción	2.169.000	4.824.052	3.769.939
Materiales y maquinaria no eléctrica	382.500	372.927	86.240
Inmobiliarias	882.000	1.646.730	405.132
Agua y gas	3.048.000	3.719.315	1.649.728
Electricidad	26.719.500	28.322.106	12.406.281
Transportes urbanos	1.000.000	1.098.912	1.899.100
Telecomunicaciones	90.000.000	15.101.200	19.519.000
Servicios comerciales	2.155.500	4.823.111	581.988
Bancos	3.246.250	11.934.556	8.191.444
Seguros y capitalización	1.725.000	4.387.854	4.871.280
Baqueira Beret	64.449.000	45.582.589	49.004.100
Varios	1.840.000	1.308.971	1.111.782
Acciones no cotizadas en Bolsa	40.233.329	40.299.519	40.299.519
Obligaciones cotizadas en Bolsa	121.265.200	115.409.799	106.080.713
Alimentación, bebida y tabaco	7.704.000	5.855.583	3.982.000
Papel y artes gráficas	6.187.000	6.167.000	6.167.000
Químicas	1.672.500	1.224.475	798.885
Materiales de construcción	400.000	288.000	278.000
Metálicas básicas	547.500	310.270	128.375
Materiales y maquinaria no eléctrica	1.568.200	1.374.096	1.338.866
Materiales y maquinaria eléctrica	3.000.000	3.000.000	2.970.000
Construcción	187.000	110.330	84.150
Constructores	1.230.000	1.205.400	1.198.057
Inmobiliarias	1.817.000	1.471.790	1.107.410
Electricidad	35.395.000	33.335.865	25.522.363
Servicios comerciales	2.000.000	1.380.000	1.440.000
Bancos	59.907.000	59.907.000	60.247.823
Fondos públicos	177.623.000	175.144.493	174.426.350
Valores extranjeros	—	118.906.627	210.338.999
Acciones	—	78.096.395	149.039.850
Obligaciones	—	40.809.232	61.297.149
Total	462.463.779	578.824.860	634.133.704

Sant Cugat, 14 de junio de 1984.—3.512-D.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A.

(FECSA)

BARCELONA

Domicilio social: Plaza de Cataluña, número 2

Capital social: 77.269.190.000 pesetas.
 Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica.
 Oferta pública de 7.000.000.000 de pesetas nominales en 700.000 bonos simples, de 10.000 pesetas nominales cada uno ampliables a 12.000.000.000, emisión 5 de septiembre de 1984

Interés nominal: 13,75 por 100 anual, durante los tres primeros años y 14,25 por 100 anual los tres años restantes.

Precio de la emisión: 10.000 pesetas por bono, sin gasto alguno para el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par, o sea, 10.000 pesetas por bono, los que acudan al reembolso opcional al tercer y cuarto año, los restantes títulos no amortizados se reembolsarán al quinto y sexto año, por reducción del nominal en un 50 por 100.

Régimen fiscal: Los suscriptores de estos bonos, podrán deducir, desde la fecha de la emisión, de la cuota del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 1984, el 15 por 100 de la cantidad invertida, una vez que los títulos tengan la consideración de cotización calificada.

Esta emisión goza de una reducción en la base imponible del 96 por 100 respecto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grave los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión y extinción, amortización o cancelación del empréstito.

La Sociedad emisora se ha acogido al régimen transitorio establecido en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero, por lo que el bonista sujeto con carácter general al impuesto sobre Sociedades o al de Renta de Personas Físicas, podrá deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos, la cantidad que se hubiese retenido de no existir bonificación, 24 por 100 del interés nominal, y hasta el límite de dicha cuota, salvo las excepciones establecidas en el Real Decreto mencionado.

Otros privilegios: Estos títulos son aptos para la materialización de reservas de riesgos de insolvencia y fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo una vez sean admitidas a cotización oficial, así como para materialización de las reservas técnicas de las Entidades Aseguradoras.

Fecha de pago de los cupones: 10 de abril y 10 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 10 de abril de 1985 y el último el 10 de octubre de 1990.

Importe por cupón: El importe bruto de cada cupón semestral será de 687,50 pesetas para los tres primeros años y 712,50 pesetas para los tres años restantes.

Amortización: Opcional al tercer y cuarto año. Los restantes títulos no amortizados se reembolsarán al quinto y sexto año por reducción del nominal en un 50 por 100.

Cotización en Bolsa: Se solicitará en su momento, la admisión de estos bonos a la contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

Garantía: Estos bonos cuentan con la garantía general del patrimonio libre de la Sociedad.

La suscripción de la presente emisión podrá efectuarse en las siguientes entidades:

Banco agente: Banco de Bilbao.

Dirigen la emisión

Grupo Banco de Bilbao:

- Banco Industrial de Bilbao.
- Banco de Comercio.
- Banca Mas Sardá.
- Banco Promoción de Negocios.
- Banco de Huesca.

Caja de Barcelona.

Consorban:

- Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Banca March.
- Caja de Pensiones.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
- Banco Herrero.
- Banco Zaragozano.
- Banco Exterior de España.
- BNP España.

Entidades colaboradoras: Banco Hispano Americano, «Administradora de Patrimonios, S. A.» (APSA), «Gestemar, Sociedad Anónima», «Serfiban, S. A.», «Gesbanca, S. A.», «Invergest, S. A.», y «Gaesco, S. A.»

La suscripción quedará abierta al público a partir del día 17 de septiembre de 1984 y hasta el 10 de octubre próximo inclusive. De ser necesario el prorrateo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, este tendría lugar en el domicilio social antes del 22 de octubre de 1984 y se haría de conformidad con el mencionado Real Decreto.

Sindicato de bonistas: Se constituirá un Sindicato de bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1981, el cual se registrará por las reglas que constan en el acuerdo, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Antonio Castellá Armengol.

Se hace público que en las oficinas principales de las Entidades delegadas para la suscripción y en las de la Sociedad, División Gestión de Capital y Empréstitos, calle Mallorca, número 245, sexta planta se podrá obtener gratuitamente el folleto general de la emisión.

Barcelona, 21 de agosto de 1984.—14.337-C.

VIVIENDAS DE CAMPO. S. A.

(VIDECASA)

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de julio de 1984, se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Cartera de efectos	6.198.958
Caja y Bancos	80.624.847
Imposiciones y pagarés	65.000.000
Impagados	256.892
	152.080.697
Pasivo:	
Capital	100.000.000
Reserva legal	20.000.000
Reserva voluntaria	28.000.000
Previsión gastos disolución, liquidación y fallidos, en su caso	4.080.697
	152.080.697

Madrid 30 de julio de 1984.—El liquidador.—14.147-C.

SIMCO, S. A., SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación a 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería nacional	7.006.185	Capital desembolsado	300.000.000
Bancos	7.006.185	Reservas y fondos	86.593.726
Cartera valores nacionales	322.506.268	Reserva legal	12.383.003
Acciones cotizadas	108.775.672	Reserva voluntaria	52.096.412
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan	18.483.425	Fondo fluctuación valores	15.219.364
Acciones de Sociedades que no cotizan	35.691.940	Fondo regularización dividendos	4.304.947
Obligaciones cotizadas	39.790.000	Acreedores	21.538
Fondos públicos	121.767.222	Otros acreedores	31.538
Cartera valores extranjeros	83.119.884	Resultados del ejercicio	47.955.433
Acciones	24.667.233		
Obligaciones	58.442.651		
Deudores	3.996.744		
Dividendos a cobrar	776.613		
Otros deudores	3.222.131		
Diversos	13.950.000		
Inmovilizaciones intang. netas	2.385.616		
Total	433.570.697	Total	433.570.697

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas venta de valores	10.368.753	Beneficios venta de valores	11.681.908
Pérdida venta de títulos	10.368.753	Beneficios venta de títulos	11.681.514
Pérdida venta de derechos	2.800	Beneficios venta de derechos	294
Gastos	4.040.542	Ingresos	80.512.920
Gastos Consejo Administración	284.288	Cupones y dividendos	49.059.367
Amortización inmoviliz. intangible	338.567	Primas de asistencia	27.205
Intereses bancarios	816	Intereses bancarios	1.426.348
Otros gastos	3.437.371		
Resultados del ejercicio	47.955.433		
Total	62.364.728	Total	62.364.728

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1983

Valores	Nominal	Valor balance	Valor cambio medio diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa	89.063.000	125.259.096	72.469.613
Alimentación, bebida y tabaco	2.029.000	2.910.046	2.951.384
Textiles	2.472.500	556.428	1.237.417
Petróleos	3.245.300	8.253.453	3.683.858
Químicos	5.066.000	12.149.761	1.489.073
Materiales de construcción	945.500	2.206.964	1.639.897
Metálicas básicas	4.481.000	2.629.565	661.342
Inmobiliarias	125.000	238.636	51.250
Agua y gas	2.495.000	2.931.993	1.233.279
Electricidad	28.688.500	31.254.277	12.387.395
Telecomunicaciones	12.772.000	11.370.424	10.546.395
Bancos	6.526.500	26.054.459	15.922.771
Seguros y capitalización	1.724.000	4.385.972	4.666.600
Varios	16.495.000	20.285.131	16.101.352
Acciones no cotizadas en Bolsa	37.284.000	35.691.940	35.691.940
Obligaciones cotizadas en Bolsa	39.900.000	39.790.000	39.830.700
Alimentación, bebida y tabaco	1.000.000	880.000	800.000
Materiales de construcción	1.500.000	1.500.000	1.483.000
Bankinter	29.000.000	29.000.000	29.345.700
Bancos	8.400.000	8.400.000	8.400.000
Fondos públicos	123.000.000	121.767.222	121.765.800
Valores extranjeros	—	83.119.884	138.025.302
Acciones	—	24.677.233	40.907.960
Obligaciones	—	58.442.651	67.117.342
Total	289.247.000	405.828.153	407.783.964

San Cugat, 14 de junio de 1984.—3.514-D.

ODIC, S. A., SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación a 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería nacional	6.073.858	Capital desembolsado	225.000.000
Bancos	6.073.858	Reservas y fondos	156.248.052
Cartera valores nacionales	315.304.847	Reserva legal	54.618.235
Acciones cotizadas	148.036.338	Reserva voluntaria	45.732.185
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan	28.128.547	Fondo fluctuación valores	50.404.317
Acciones de Sociedades que no cotizan	31.572.793	Fondo regularización dividendos	4.493.315
Obligaciones cotizadas	28.819.886	Acreeedores	21.538
Fondos públicos	78.707.088	Otros acreedores	21.538
Cartera valores extranjeros	80.646.590	Resultados del ejercicio	40.248.385
Acciones	51.899.772		
Obligaciones	28.778.818		
Deudores	2.936.977		
Dividendos a cobrar	270.531		
Otros deudores	2.666.446		
Diversos	12.600.000		
Inmovilizaciones intang. netas	2.956.103		
Total	420.517.975	Total	420.517.975

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida venta de valores	12.649.791	Beneficios venta de valores	16.021.448
Pérdida venta de títulos	12.443.871	Beneficios venta de títulos	16.021.448
Pérdida venta de derechos	206.920	Ingresos	41.012.870
Gastos	4.136.140	Cupones y dividendos	39.314.023
Gastos Consejo Administración	264.288	Prima de asistencia	69.340
Amortización inmovilización intangible	419.780	Intereses bancarios	1.629.507
Intereses bancarios	200		
Otros gastos	3.451.862		
Resultados del ejercicio	40.248.385		
Total	57.034.316	Total	57.034.316

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1983

Valores	Nominal	Valor balance	Valor cambio medio diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa	142.848.280	176.204.882	123.368.346
Alimentación, bebida y tabaco	3.873.800	4.133.781	10.891.298
Textiles	14.500	23.699	11.666
Papel y artes graficas	292.000	378.118	91.280
Petróleos	8.092.500	15.915.404	6.312.011
Químicas	2.074.000	3.592.580	990.073
Materiales de construcción	1.826.500	3.815.613	2.827.206
Metálicas básicas	1.185.000	2.344.426	203.858
Material y maquinaria no eléctrica	72.000	68.205	30.312
Constructoras	1.011.000	2.099.118	1.563.714
Inmobiliarias	1.112.500	2.236.308	323.354
Agua y gas	8.240.000	7.409.492	3.154.051
Electricidad	30.899.500	33.061.516	13.336.829
Navegación marítima	3.910.000	1.188.841	977.800
Telecomunicaciones	15.000.000	11.328.200	12.398.500
Servicios comerciales	4.061.000	11.808.858	1.998.720
Bancos	4.894.250	21.648.063	12.428.828
Sociedades de inversión mobiliaria	6.000	6.068	6.127
Seguros y capitalización	1.724.000	4.387.176	4.588.800
Beaqueria Beret	55.990.000	46.994.003	50.265.000
Varios	1.840.000	1.308.971	1.111.782
Acciones no cotizadas en Bolsa	28.720.294	31.872.793	31.872.793
Obligaciones cotizadas en Bolsa	29.981.600	28.819.886	28.879.078
Químicas	1.000.000	1.004.780	800.000
Material y maquinaria no eléctrica	21.800	21.726	17.076
Agua y gas	1.000.000	973.400	905.500
Electricidad	3.000.300	2.826.000	2.780.000
Bancos	23.900.000	23.900.000	24.076.500
Fondos públicos	80.000.00	78.707.088	78.705.700
Valores extranjeros	—	80.646.590	112.488.263
Acciones	—	51.899.772	52.632.073
Obligaciones	—	28.778.818	29.856.190
Total	280.490.144	386.981.237	374.714.177

San Cugat, 14 de junio de 1984.—3.513-D.

URALITA, S. A.

Emisión de obligaciones simples
30 de julio de 1979

A partir del día 29 del próximo mes de septiembre, se procederá al pago del cupón número 10, a razón de 651,1765 pesetas líquidas.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social, calle Mejía Lequerica, 10, y en las oficinas de las siguientes Entidades.

Banca March, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Popular Español, Banco de Progreso Banco de Santander, Banco de Vizcaya, Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 29 de agosto de 1984.—El Secretario general, José I. Fernández López-Rúa.—14.436-C.

INSTITUTO MOQUETA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los socios de la Compañía a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 24 de septiembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 25 de septiembre, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de liquidador y sus atribuciones.
- 3.º Cese de los Administradores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sabadell, 15 de julio de 1984.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. 14.548-C.

COMPANIA INDUSTRIAL
Y DE ABASTECIMIENTOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su domicilio social de Madrid, avenida de los Madroños, 31, a las once horas del día 21 de septiembre de 1984, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1984-85.
- 2.º Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 2 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.549-C.

FINANCIERA BRUSELAS, S. A.

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad que la Junta general extraordinaria de fecha 31 de julio de 1984 acordó ampliar el capital en cuantía de 2.900.000 pesetas en la proporción de 29 acciones nuevas de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas por cada una de las acciones antiguas que se poseyesen en dicha fecha.

Los accionistas de la Sociedad disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, para ejercitar su derecho preferente de suscripción, quedando a libre disposición de la Sociedad las acciones que no hubieran sido suscritas de los accionistas antiguos en el plazo que se indica.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El Administrador único, Gabriel García Garnacho.—14.565-C.

**COMERCIANTES ANDALUCES
REUNIDOS, S. A.
(COARSA)**

*Convocatoria de Junta general
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (av. de la Prensa, número 64 B, PICA), en Sevilla, el día 28 de septiembre de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1983 y distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 3.º Proyecto de viaje social y exposición de otros proyectos.
- 4.º Presentación de la publicidad de otoño.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Sevilla, 17 de agosto de 1984.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).—4.100-D.

**COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía que el día 15 de los corrientes quedan amortizados la totalidad de estos títulos, emisión 1983, que se hallan en circulación.

Estas obligaciones serán reembolsadas, a la par, desde el día 1 de octubre próximo, abonándose igualmente los intereses que vencen dicho día, en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos: Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Hispano Americano, Santander, Urquijo-Unión y Vizcaya.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—El Secretario general.—4.595-5.

**COMPANIA INTERNACIONAL
DE SEGUROS, S. A.**

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

El Presidente de honor de esta Compañía, de conformidad con el artículo 19 de sus Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general, a celebrar en sesión extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas del día 25 de septiembre de 1984, o, en segunda convocatoria, a las doce horas quince minutos del día 26 siguiente, en su domicilio social, avenida Diagonal, número 409, Barcelona, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que figuran en el

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital, en su caso, hasta la cuantía que la Junta estime

precedente en las veces y forma en que crea conveniente una Comisión que nombrará la misma Junta.

2.º Cualesquiera otro acuerdo que la Junta, en su caso, estime procedente adoptar.

3.º Ruegos preguntas.

Barcelona, 4 de septiembre de 1984.—El Presidente de honor (ilegible).—14.541-C.

INCA ISLAS CANARIAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión del día 24 de agosto actual, y con lo que se establece en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Cruce de Melenara, sin número, Telde, el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe sobre el desarrollo de la actividad social.
- 3.º Nombramiento de dos Interventores para aprobar con el señor Presidente el acta de la sesión.

Telde, 30 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.550-C.

**CORPORACION HIPOTECARIA
BANCOBAO**

Sociedad de Crédito Hipotecario
Constitución: 5 de julio de 1982

MADRID

Paseo de la Castellana, número 81.

Emisión de cédulas hipotecarias

En relación con el anuncio de ampliación de la tercera emisión de cédulas hipotecarias de la Sociedad de referencia, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de junio de 1984, habiendo sido rectificado por otro aparecido el día 20 de julio de 1984, se ha detectado una errata. Donde dice «Corporación Hipotecaria Bancobao, S. A.»; podrá amortizar anticipadamente, de forma total o parcial, los títulos de esta emisión, debe decir: «No podrá amortizar anticipadamente, de forma total o parcial, los títulos de esta emisión».

Asimismo, el período de suscripción abierto será a partir del 4 de julio de 1984.

Madrid, 30 de agosto de 1984.—El Administrador único, Manuel Sánchez del Valle.—4.599-8.

INDUSTRIAS MEDITERRANEO, S. A.

*Convocatoria de Junta general
extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, Marqués de Cubas, número 6, tercer piso, en primera convocatoria, el día 20 de septiembre de 1984, a las once horas, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 21

de septiembre, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la escritura de hipoteca unilateral otorgada por IMSA, el 21 de julio de 1983 a diversas Entidades financieras.

2.º Concretar que, dentro de las facultades del Consejo de Administración, a que se refiere el artículo 26, sobre compraventa y disposición de los bienes sociales, se entiende también el de hipotecar.

3.º Ratificar que dichas facultades del Consejo de Administración son igualmente referidas al Administrador único, según escritura de nombramiento del 11 de marzo de 1983.

Madrid, 28 de agosto de 1984.—Helmut W. Jansen, Administrador único.—4.602-16.

**NOTARIA DE DON MIGUEL CASES
LAFARGA**

LEON

Anuncio de subasta

Miguel Cases Lafarga, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en León,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancia de «Comercial Química, Sociedad Anónima» (COQUISA), contra la Sociedad «Poly-Plastik, S. A.» de León; habiendo acordado sacar a pública subasta los bienes hipotecados, cuya descripción, situación y tasación figuran con todo detalle en el anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdefresno (León).

La subasta se celebrará en esta Notaría (avenida del Padre Isla, 5, escalera central, 1.º de León), a las nueve horas del décimo día hábil siguiente a la fecha del «Boletín Oficial del Estado», que publique el presente anuncio, no admitiéndose posturas inferiores al tipo señalado.

El expediente y la correspondiente certificación registral se hallan de manifiesto en esta Notaría.

Los postores deberán depositar en la Notaría, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la subasta, el 15 por 100 del tipo fijado, para poder participar en la misma.

León, 30 de agosto de 1984.—El Notario, Miguel Cases Lafarga.—14.547-C.

CERAMICA ARZUA, S. A.

*Convocatoria de Junta general
extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de adoptar los acuerdos que se estimen procedentes en relación con la propuesta de venta de sus acciones por el accionista don Delfín Arzúa Vázquez, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Narón, 22 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Arzúa Núñez.—14.450-C.